RESOLUCIÓN I. M. Nº 155 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONSTRUCCIONES 2A EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 008/2021 "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA Nº 242 CARLOS FERNÁNDEZ - CHACO´Í", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO: *El Dictamen de fecha 26 de Marzo del corriente, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 459//2020 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional. ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;…..inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y----------*

Que, *el CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 expresa: Art. 6°.- Conformación y funcionamiento: Cada Convocante deberá establecer una dependencia que desempeñe las funciones de Unidad Operativa de Contratación (UOC). Las Convocantes podrán contar con varias Unidades Operativas de Contratación (UOC) por especialidad, razones geográficas u otras necesidades de organización. La creación, supresión o modificación de cada Unidad Operativa de Contratación (UOC) será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por las respectivas Convocantes, informando además el nombre y dirección electrónica de las personas responsables, conforme a la reglamentación que se emita al respecto. La estructura y dependencias de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), serán definidas por cada Convocante, atendiendo a los principios generales de contratación pública y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá requerir que las personas que se desempeñen en las Unidades Operativas de Contratación (UOC), cuenten con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.*

Art. 7°.- Funciones: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institúcional. b) Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y con las formas solicitadas por la Dirección Nacional de Contratación Públicas.

Que, *a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas*

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar resolución mediante.----------

Que, *se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la* ***Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*** *y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 008/2021, a la firma CONSTRUCCIONES 2A, por un monto total de Gs. 164.521.659 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos veintiún mil seiscientos veintinueve) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado y ----------*

POR TANTO; EL INTENTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR *la adjudicación por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 008/2021, a la firma* ***CONSTRUCCIONES 2A*** *con RUC: 3395341-4 por un monto total de Gs. 164.521.659 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos veintiún mil seiscientos veintinueve) IVA incluido.----------*

Art. 2º: ENCARGAR *a la Dirección de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites necesarios, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias e imputar la erogación autorizada en el Art. 1) al Rubro 520 FF.FF 30-03- del Presupuesto Ejercicio Fiscal Año 2021 de la Municipalidad de Villa Hayes.----------*

Art. 3º: COMUNICAR*, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------*

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

ABG. JOSÉ L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS
Secretario General

ING. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner